

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Contrataciones de obras artísticas literarias y científicas Octubre -2022

Objetivos

General

- Dar a conocer las condiciones y herramientas electrónicas obligatorias para aplicación y uso en la contratación pública.

Específicos

- Conocer la normativa establecida para el procedimiento en la contratación pública.
- Aprender el manejo y funcionamiento de las herramientas electrónicas para la contratación.

Procedimientos de contratación de Régimen Especial

PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN ESPECIAL

CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS y COOPERACION INTERNACIONAL

BIENES O SERVICIOS ÚNICOS EN EL MERCADO O CON **PROVEEDOR ÚNICO**

REPUESTOS O ACCESORIOS

COMUNICACIÓN SOCIAL

OBRA O ACTIVIDAD ARTÍSTICA, CIENTÍFICA O LITERARIA

CONTRATACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y DE SEGUROS DEL ESTADO

ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO

SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA

TRANSPORTE DE CORREO INTERNO E INTERNACIONAL

CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS Y SUBSIDIARIAS

EMPRESAS MERCANTILES DEL ESTADO Y SUBSIDIARIAS

SECTORES ESTRATÉGICOS

ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS

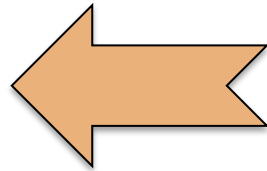
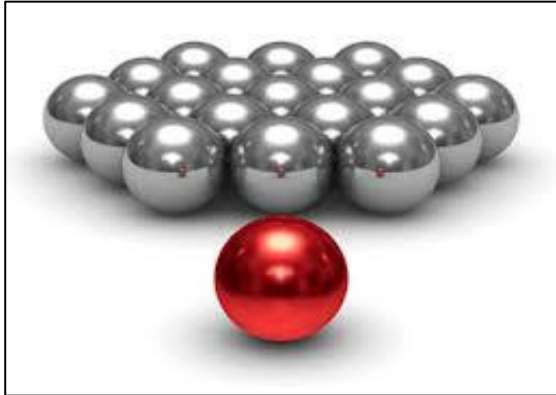
Disposiciones Generales del Régimen Especial



El Régimen Especial de contrataciones **no es un régimen de excepción**, las compras no se realizan por fuera del SNCP; las entidades contratantes deben cumplir las reglas generales previstas en la normativa del SNCP:

- Inscribirse en el Registro único de proveedores,
- Realizar sus planes anuales de contratación,
- Aplicar adecuadamente los márgenes de participación nacional, y;
- Publicar los respectivos expedientes de contratación.

Procedimientos del Régimen Especial - Normativa



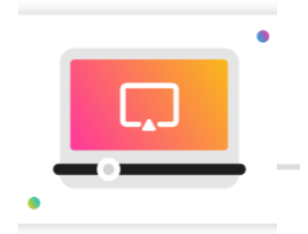
Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a la LOSNCP, bajo criterios de selectividad

Régimen Especial – Normas Comunes

PROCEDIMIENTOS Art. 22.1 LOSNCP



Obtención del informe de pertinencia y favorabilidad previo a todas las contrataciones públicas, otorgado por la Contraloría General del Estado



ESTUDIOS Art. 168 RGLOSNC



Estudios completos, incluidas especificaciones técnicas y presupuestos actualizados, salvo casos en los que, por la complejidad o nivel de especificidad de los proyectos, dichos estudios pueden ser mejorados por los oferentes al presentar sus propuestas técnicas.



PUBLICACIÓN Art. 169 RGLOSNC



Resolución emitida por la entidad contratante explicando los motivos de acogerse al procedimiento, Acta de audiencia realizada con el proveedor invitado, en los casos que aplique, Cualquier otro documento relacionado con la contratación bajo este régimen



RESOLUCIÓN DE INICIO Art. 170 RGLOSNC



La máxima autoridad o su delegado mediante los estudios previos deberá fundamentar y motivar la selección del procedimiento bajo régimen especial, en el cual se hará constar la conveniencia y viabilidad técnica y económica de la contratación según corresponda.



Régimen Especial – OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA O LITERARIA

Las contrataciones de obras o actividades artísticas, literarias o científicas, requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realizarán conforme el siguiente procedimiento:



La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá la resolución de inicio del procedimiento de régimen especial, en la que se justifique la necesidad de la contratación de la obra artística, literaria o científica; aprobará los pliegos y el cronograma del proceso;



Se realizará la invitación mediante el Portal COMPRASPÚBLICAS, adjuntando la documentación descrita en el número anterior y la identificación del proveedor invitado, señalando día y hora en que fenece el plazo para la presentación de la oferta;



En el día y hora establecidos, se realizará la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones, de la cual, se dejará constancia en la respectiva acta y se publicará en el Portal COMPRASPÚBLICAS;



En la fecha y hora señaladas para el efecto, se recibirá la oferta del proveedor invitado; y,



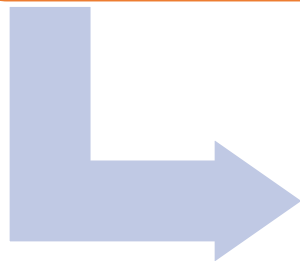
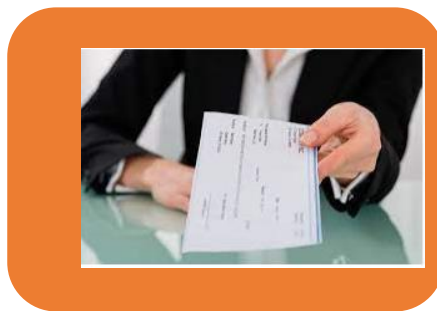
La máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada, adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado; resultado que será publicado en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Régimen Especial – OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA O LITERARIA

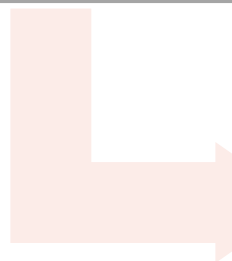
No se podrá contratar a través de este régimen la producción de eventos.



GARANTÍAS



Las garantías contractuales podrán ser otorgadas de forma personal, mediante pagarés o letras de cambio, endosados por valor en garantía o fianzas personales del contratista.



Modelo de Pliegos para el Régimen Especial

El Servicio Nacional de Contratación Pública emitirá modelos de pliegos obligatorios para procedimientos de contratación pública realizados por procedimientos dinámicos, régimen común, y régimen especial a ser usados por las entidades contratantes.

En los procedimientos del Régimen especial **no se realizan pliegos en la herramienta MFC**, y por consiguiente los proveedores **no usarán este medio para elaborar las ofertas**. Las Entidades contratantes publicarán los pliegos en el SOCE para que los proveedores puedan ofertar y remitir sus ofertas.



Módulo Facilitador de la Contratación Pública

Comisión técnica



La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformará una comisión técnica para todos los procedimientos de régimen común, subasta inversa, régimen especial, y procedimientos especiales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el presente Reglamento, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior a multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio fiscal, que se integrará de la siguiente manera:

1. Un profesional que la máxima autoridad o su delegado designe, quien la presidirá.
2. El titular del área requirente o su delegado; y,
3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado.

Modelos y formatos de pliegos – Portal institucional

The screenshot shows a web browser window with the URL https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/regimen_especial. The page header includes the logo of the Servicio Nacional de Contratación Pública and a search bar. The main content area is titled 'RÉGIMEN ESPECIAL' and contains a list of links under the heading 'INDICE'. The links are: 'CONDICIONES PARTICULARES PARA RÉGIMEN ESPECIAL DE:', 'CONDICIONES GENERALES PARA RÉGIMEN ESPECIAL', 'FORMULARIO DE OFERTA', 'FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO', 'FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN', 'CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE:', and 'CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS PARA RÉGIMEN ESPECIAL'. On the right side, there is a 'Comparte esta publicación:' section with options for 'Tweet', 'Compartir', 'Imprimir', and 'Mail'. A left sidebar contains a 'Menú' section with an 'Inicio' link.

OBRA ARTÍSTICA, CIENTÍFICA O LITERARIA– Publicación SOCE

Para publicar el procedimiento de Obra artística, científica o literaria, ingrese al menú “Entidad Contratante”, y posteriormente al submenú “Régimen Especial”

Martes 18 de Octubre de 2022 | 10:20

RUC: 1768092210001 | Entidad: ENTIDAD CAPACITA S | Usuario: CONSU | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

»Escritorio

ACCESOS DIRECTOS A APLICACIONES

- inteligencia de negocio SERCOP
- crear procesos
- catálogo electrónico
- reseteo contraseña
- mis procesos
- búsqueda de procesos
- búsqueda proveedores
- datos generales
- mis emergencias
- búsqueda de infima cuantía

Nueva Contratación (Ushay)

Nueva Contratación

Plan de Contratación

Verificación P. Nacional

Publicar Emergencia

Publicar Ínfima Cuantía

Publicar Convenio de Pago u Otros Instrumentos Jurídicos

Publicación de Necesidades y Recepción de Proformas

Migrar Procesos

Cambio Administrador de Contrato

Ferías Inclusivas

Régimen Especial

Procedimientos Especiales

Desagregación Tecnológica

Solicitud de CPC Restringido y/o de CE

RECIENTES

Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Fecha de publicación
ADQUISICIÓN DE MATERIALES FILTRANTES Y DE CONSTRUCCIÓN	Por Adjudicar	2022-09-29 12:00:00
Adquisición de arena de cantera, incluye producción, cargada y transporte.	Finalizada	2022-09-26 16:15:00

Copyrig Nacional de Contratación Pública.

https://capacitacion.compraspublicas.qob.ec/ProcesoContratacion/compras/SC/sci.cpe?NV=R

Comunicación Social – Publicación SOCE

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA DEL RGLOSNC

En el plazo máximo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la normativa secundaria, el Servicio Nacional de Contratación Pública actualizará las herramientas electrónicas del portal, que permitan cumplir las disposiciones previstas en este Reglamento General.

Hasta tanto, las entidades contratantes tendrán la obligación de continuar utilizando el Portal COMPRASPÚBLICAS, hasta que el Servicio Nacional de Contratación Pública readecúe y actualice la herramienta a la normativa prevista en el presente Reglamento

Tipo de Contratación	Obra artística, científica o literaria
Tipo de compra	Adquisición de Fármacos Comunicación Social – Contratación Directa Comunicación Social – Proceso de Selección
Presupuesto Referencial Total (sin IVA) (USD)	Asesoría y Patrocinio Jurídico Asesoría y Patrocinio Jurídico – Consultas puntuales y específicas
Partida Presupuestaria	Obra artística, científica o literaria
No. de Certificación	Repuestos o Accesorios Transporte de correo interno o internacional
Monto Certificado	Bienes y Servicios únicos / Proveedor único Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias Contrataciones con empresas públicas internacionales
Forma de Pago	Empresas Públicas, Mercantiles o Subsidiarias Sectores Estratégicos
Tipo de Adjudicación	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado

Siglas para la publicación de los procedimientos de contratación

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0023-C

El SERCOP solicita a las entidades contratantes que, en todos los procesos de contratación que efectúen, se asigne obligatoriamente un código, el cual deberá contener **el tipo de procedimiento, entidad, año y número del proceso**:

Para el caso del procedimiento de **Contrataciones de obras artísticas literarias y científicas**:
RE-OACL-(iniciales de la entidad)-(número de proceso)-(año)

BIBLIOGRAFIA



Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/losncp



Reglamento General de la LOSNCP-RGLOSNCP

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/el-nuevo-reglamento-general-a-la-ley-organica-del-sncp-entrara-en-vigencia-a-partir-del-20-de-agosto/>



Codificación de Resoluciones del SERCOP

<https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/anexos/>

Gracias

ACCIÓN	RESPONSABLES/CARGO	AREA	FIRMA
Elaborado por:	LIC. EDITH LOARTE/ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	
Aprobado por:	LIC. ANDRÉS HERNÁNDEZ /DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN	